

1

Nº 12.730

2

3 Costa Rica, martes tres de diciembre del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con dieciocho
4 minutos.

5

SESIÓN ORDINARIA

6

7

8 Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente

Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta

Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria

MBA. Bernal Alvarado Delgado

MBA. José Manuel Arias Porras

MAP. Montserrat Buján Boza

Sr. Rodolfo González Cuadra

Gerente General a.i.:

MBA. Adrián Salazar Morales

Subgerente General Operaciones:

MBA., M.Sc. Melvin Garita Mora

Subgerente General de Riesgo y Crédito:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Auditor General:

Lic. Ricardo Jiménez Araya

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Lcda. Cinthia Vega Arias

9

ARTÍCULO 1.º

10

11

12 Se dejó constancia de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.º del *Reglamento de*
13 *la Junta Directiva General del Banco Nacional*, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta
14 Microsoft Teams, garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la
15 comunicación de todos los participantes. Además, de conformidad con lo acordado por este
16 órgano en el artículo 8.º, sesión 12.722 del 22 de octubre del 2024, la señora Rosaysella Ulloa
17 Villalobos, gerente general, goza de licencia por estar participando en el evento Mastercard
18 Innovation Forum, por lo que, si bien participó virtualmente de la presente sesión mientras se
19 encontraba en el exterior, en su lugar desempeña de manera interina el cargo de Gerente
20 General el señor Adrián Salazar Morales.

21

ARTÍCULO 2.º

22

23

24 En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que
25 dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en
26 audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó: “Vamos a
27 iniciar la sesión 12.730 del 3 de diciembre del 2024, al ser las 2:16 p.m., sesión ordinaria virtual.
28 Como punto número uno, la verificación inicial de grabación”.

29

La señora Vega Arias confirmó: “Buenas tardes, ya estamos grabando”.

30

El director Arias Aguilar indicó: “Gracias, Cinthia”.

(M.A.A.)

31

32

ARTÍCULO 3.º

33

34

35 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, expresó: “2.a. Aprobación del orden del
36 día de la sesión ordinaria número 12.730. Yo ahí tenía un punto que, por cierto, lo señaló también

1 don Rafael Brenes, y es que el tema de lo de la ampliación del contrato de Auditoría viene como
2 informativo y es resolutivo, porque hay que tomar un acuerdo ahí”.

3 El director Arias Porras acotó: “Y público”.

4 El director Arias Aguilar externó: “Sí, exacto. Entonces, para pasarlo como resolutivo, lo dejamos
5 para el final de los resolutivos, lo pasamos, que es el 4d”.

6 La directora Buján Boza dijo: “Yo tengo un temita de directores, por favor”.

7 El director Arias Aguilar indicó: “Sí. Y, luego, con lo que tenga que presentar José Antonio, lo que
8 hacemos es que lo dejamos al final, si no ha llegado”.

9 La señora Ulloa Villalobos afirmó: “Así es, sí, le damos chance que lleguen, ellos van a durar como
10 unos 15 minutos en llegar y, entonces, para darle chance, porque él tiene tres temas, entonces,
11 para ver, si ya llegaron, bien, y si no para trasladarlos al final”.

12 El director Arias Aguilar mencionó: “Claro, sí, está bien. Esos serían los cambios. No sé si hay
13 alguien más, si no, entonces, pasamos al 2b”.

14 Los señores directores mostraron su anuencia.

15 **Resolución**

16 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente
17 sesión ordinaria número 12.730 de la Junta Directiva General, considerando las alteraciones
18 planteadas en esta ocasión, en el sentido de **conocer** el tema 4.d *Modificaciones del Pliego de*
19 *Condiciones Auditoría Externa 2025-2028* como último punto del apartado 3. *Temas Resolutivos*.
20 Además, **incorporar** en el apartado *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*
21 un asunto de la directora Montserrat Buján Boza. Es entendido que los puntos que presentará el
22 señor José Antonio Vásquez Rivera, director corporativo de Finanzas, en caso de que se atrasase su
23 participación en la Asamblea Legislativa, se dejarán como últimos puntos de la agenda.

24 (M.A.A.)

25
26 **ARTÍCULO 4.º**

27
28 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, prosiguió: “2.b *Aprobación de las actas*
29 *de las sesiones ordinaria número 12.728 y extraordinaria número 12.729, celebradas el 26 y 27*
30 *de noviembre del 2024, respectivamente.* ¿En la 12.728 alguna observación?”.

31 Los directivos no formularon observaciones.

32 El director Arias Aguilar indicó: “Entonces, aprobada la 12.728. ¿Y la 12.729, la extraordinaria,
33 alguna observación?”.

34 Los señores directores no formularon observaciones.

35 El director Arias Aguilar señaló: “Entonces, aprobada”.

36 **Resolución**

37 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar las actas de las sesiones ordinaria
38 número 12.728 y extraordinaria número 12.729, celebradas el 26 y 27 de noviembre del 2024,
39 respectivamente.

40 (M.A.A.)

41
42 **ARTÍCULO 5.º**

43
44 De conformidad con la alteración al orden del día consignada en el artículo 2.º de esta acta, como
45 parte del apartado 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General y Auditor*, la directora
46 señora Montserrat Buján Boza dijo: “Don Marvin, es para solicitar licencia para la próxima sesión,
47 debo atender un tema y voy a hacer todo lo posible para conectarme virtual; pero, si no para
48 solicitar la licencia correspondiente”.

49 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Estarían de acuerdo y en firme?”.

50 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

51 **Resolución**

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** conceder licencia a la directora
2 Montserrat Buján Boza para que no asista a la sesión que celebre este órgano colegiado el 10 de
3 diciembre del 2024, en el entendido de que, en caso de que pueda conectarse, lo haría de
4 manera virtual.

5 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
6 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
7 General de la Administración Pública.

8 Comuníquese a Sra. Montserrat Buján Boza.

(M.B.B.)

ARTÍCULO 7.º

12 El gerente general a.i., señor Adrián Salazar Morales, presentó el resumen ejecutivo del 26 de
13 noviembre del 2024, emitido por la Dirección Gente BN, al que se anexa el oficio DDH-1234-2024,
14 suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de esa dependencia, el cual contiene una
15 propuesta de actualización del perfil para la posición de Auditor General del Banco Nacional de
16 Costa Rica, el cual fue conocido en el artículo 8.º, sesión no. 79 del Comité de Compensación,
17 Nominación y Gobernanza y en el artículo 5.º, sesión no. 340 del Comité Corporativo de
18 Auditoría, celebradas el 16 de octubre y 20 de noviembre del 2024, respectivamente.

19 Con la venia de la Presidencia, se integró a la presente sesión virtual la señora Maritza Fuentes
20 Salas, directora de Gente BN, para exponer los aspectos más relevantes de la citada propuesta,
21 a quien los directores brindaron un cordial saludo.

22 El director Arias Aguilar dijo: "Cuando guste, Maritza".

La señora Fuentes Salas expresó: "Esta actualización responde al proceso de actualización de los perfiles de la Alta Administración y Fiscalización Superior impulsado por el Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza. Ya en el campo de auditoría hemos visto en cada una de las juntas directivas el proceso de actualización correspondiente al Auditor Interno de dichas unidades de negocio y corresponde hoy presentar antes ustedes la actualización del perfil del Auditor General del Banco. Esta actualización se fundamenta en la normativa que establece la Ley General de Control Interno, las Normas Globales de Auditoría Interna para este año, los lineamientos que sobre el particular ha emitido la Contraloría General de la República, así como una revisión de perfiles de mercado que se llevó a cabo durante este proceso de actualización para determinar mejores prácticas en los diferentes componentes de un perfil. También encuentra motivo en su actualización la Sugef 8-24, que fue emitida en marzo de este año y que es una norma que establece criterios de idoneidad para el caso de los auditores, entonces, se actualiza de una vez el perfil incluyendo estos lineamientos de idoneidad. Y también se toma como base el modelo de evaluación de desempeño de las auditorías internas que fue impulsado por la Auditoría General para todas las auditorías y que actualiza el modelo de comportamiento o lo que típicamente llamamos competencias o habilidades blandas que es requerido para esta posición. En este marco, el perfil que les traemos en este momento ya fue conocido por el Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza, y también por el Comité Corporativo de Auditoría. En cuanto a la naturaleza del puesto, lo único que se tiene es una sugerencia de redacción respecto a la descripción actual, en donde a partir de la segunda parte del párrafo que dice: *planificar, dirigir, coordinar y controlar*, en la versión vigente, se agrega: *le corresponde planificar, dirigir, coordinar y controlar*, por lo demás, no hay modificaciones. En cuanto al reporte, a quién reporta el Auditor General, no se tenía indicaciones en el perfil, por lo que se sugiere agregarlo para que se lea: *el Auditor General reporta a la Junta Directiva General*. En cuanto a la supervisión, tampoco se tenía descripción en el perfil vigente, por lo que se sugiere: *el Auditor General supervisa las dependencias que integran la Auditoría General*, aquí se había indicado también lo que le corresponde en materia de coordinación de las auditorías internas de las subsidiarias; sin embargo, como recomendación del Comité de Compensación, esta referencia se traslada más bien como una función y aquí queda únicamente la supervisión que

1 específicamente le corresponde, que es respecto a las dependencias de la Auditoría General. En
2 cuanto a las competencias técnicas, se llamaban en el perfil vigente formación bancaria o
3 complementaria, se sugiere ponerle como título: *competencias técnicas*, que es más atinente a
4 los contenidos del apartado y, además, se actualiza de acuerdo con las revisiones que ya
5 habíamos efectuado en otras verificaciones de los perfiles anteriores en las subsidiarias para que
6 sea más específico y amplio respecto a esas competencias técnicas requeridas para la posición.
7 Además, hay una referencia en el perfil actual que tiene que ver con una certificación
8 internacional de Auditor Interno, que se sugiere trasladar al apartado de requisitos por tratarse
9 de una formación concreta y requerida como una buena práctica para la posición. ¿Tienen
10 disponibilidad para que les lea todo el detalle de las competencias técnicas o prefieren que lo lea
11 muy resumido?".

12 El director Arias Aguilar respondió: "No, resumido, ya fue a los comités. Don José Manuel".

13 El director Arias Porras acotó: "Yo solamente tengo una duda, porque en las competencias y todo
14 lo que se habla, los verbos que se usan están en presente: dominio, conocimiento, conocimiento,
15 conocimiento y conocimiento; pero, yo no veo que diga entre los conocimientos y destrezas la
16 capacidad de seguir aprendiendo, que me parece debería estar incluida no sé si entre las
17 competencias técnicas o si son las blandas; pero, la persona que escojamos, si es que nos tocara
18 a nosotros escoger un Auditor General, debería no solamente estar preparada para cumplir a
19 cabalidad la función hoy, sino para seguir actualizándose y evolucionando, porque no sabemos
20 cómo va a ser la función de auditoría en seis, siete, ocho, diez años después y esa persona debería
21 tener la capacidad y haber manifestado que la tenía, no vaya a ser que nos diga: *bueno, es que a*
22 *mí no me escogieron para hacer esto otro, porque cuando a mí me nombraron eso no se hacía*,
23 bueno; pero, el Banco requiere que el Auditor lo conozca y lo implemente".

24 La señora Fuentes Salas afirmó: "Sí, señor, está incluido dentro de las habilidades blandas,
25 específicamente hay una habilidad que se incluye que se llama evolución, que tiene que ver con
26 esa capacidad y disponibilidad para estar aprendiendo de manera continua y poder aplicar ese
27 conocimiento en el día a día".

28 El director Arias Porras consultó: "¿Y con solo poner evolución es suficiente?".

29 La señora Fuentes Salas respondió: "Así se denominó".

30 El director Arias Porras apuntó: "No sé, pienso yo, el día de mañana nosotros no estamos y
31 alguien viene y dice: *aquí dice evolución; pero, no dice que deba seguir aprendiendo siempre*".

32 La señora Fuentes Salas indicó: "Se incluye la descripción, no solo dice evolución, sino que una
33 de las habilidades blandas es que tiene que cumplir con esa que se especifica de esa manera;
34 pero, podemos especificarlo más".

35 El señor Araya Jiménez señaló: "Solamente para aportar en este tema. Efectivamente, esa
36 característica está en las habilidades blandas y, en caso de que se requiriera hacer una
37 contratación de este perfil, esa competencia blanda debe ser evaluada durante el proceso de
38 reclutamiento, entonces, ahí es donde la gente de Recursos Humanos, la gente de doña Maritza
39 y Gente BN, es donde se dan cuenta si esa persona tiene esa capacidad de aprender y de
40 evolucionar en el tiempo. No sé si estoy en lo cierto, doña Maritza".

41 La señora Fuentes Salas comentó: "Y adicionalmente a lo que indica don Ricardo, también se
42 incluye dentro de las principales responsabilidades del rol una particular que dice: *mantenerse*
43 *actualizado en tendencias relacionadas con el negocio y la profesión*, y ya esta entra dentro del
44 apartado de funciones generales que ya serían consideradas como responsabilidades de la
45 posición, está en ambos apartados".

46 El director Arias Aguilar expresó: "Esa es, incluso, más clara".

47 El director Arias Porras externó: "Sí, esa es más clara".

48 La señora Fuentes Salas confirmó: "Sí, señor, se pide tanto a nivel personal como de las
49 responsabilidades, porque, de hecho, las normas de auditoría —y aquí don Ricardo me puede
50 por favor ayudar si dejo de decir algo que sea importante—, las mismas normas de auditoría

1 obligan a que una persona que esté en esta posición tiene que mantenerse en esta actualización
2 constante".
3 El señor Araya Jiménez mencionó: "Sí, señora, hay un mínimo de horas por año que debemos
4 cumplir".
5 La señora Fuentes Salas apuntó: "Bueno, entonces, en cuanto a las competencias técnicas, en
6 general, lo que se incluye es que la persona que va a desempeñar el puesto conozca de las leyes,
7 reglamentos, normas y lineamientos del sistema financiero-bancario, en particular, de todo lo
8 que tiene que ver con la normativa técnica del campo de la auditoría, tanto a nivel local como
9 internacional. En cuanto a las metodologías, tendencias y prácticas del sistemas de control
10 interno y gestión de riesgos, la operación del sistema financiero nacional, preferiblemente con
11 conocimientos del sistema internacional de auditoría en el campo financiero y bancario.
12 Conocimiento en relación con riesgos que afecten el mercado financiero y bancario, como
13 liquidez, solvencia, mercado, crédito, legal y operativo, así como metodologías y herramientas
14 para su medición. Conocimiento sobre el gobierno de tecnología de información, seguridad de
15 la información y ciberseguridad, que son las prácticas más actualizadas o las materias más
16 actualizadas, y el preferiblemente está supeditado a conocimiento en tecnologías como *machine
learning, big data* e inteligencia artificial, RPA. Y también en cuanto al alcance y naturaleza de las
17 otras unidades de negocio que integran el Conglomerado: puesto de bolsa, correduría de
18 seguros, fondos de inversión y de pensiones y de servicios compartidos. En cuanto a las
19 competencias blandas y habilidades directivas, como les comentaba en un inicio, la Auditoría
20 General impulsó desde el año 2022 una actualización de su proceso de evaluación de desempeño
21 y dentro de la actualización de las competencias blandas con que deberían contar cada una de
22 las personas que integran la Auditoría General y, en específico, el Auditor General, este fue un
23 proceso que se llevó a cabo con una empresa externa y se sugiere entonces actualizar el perfil
24 que tenía definido: carácter, pensamiento estratégico, orientación a resultados, desarrollo de
25 capacidades y de talento y capacidad de análisis y pensamiento crítico y visión sistémica a las
26 competencias de innovación, responsabilidad, rendición de cuentas, liderazgo ágil, evolución,
27 pensamiento analítico y enfoque al cliente. En cuanto a los requisitos, el perfil actual únicamente
28 refería a la Licenciatura en Contaduría Pública o similar, como está definido en los lineamientos
29 de la Contraloría General de la República, y el requisito legal de incorporación del colegio
30 profesional. Luego de las revisiones efectuadas durante este proceso de actualización y tomando
31 en cuenta la importancia de ser más específicos en los requisitos, se hacen las siguientes
32 sugerencias: *Licenciatura en Contaduría Pública, preferiblemente con grado de maestría. Podrán
33 aceptarse profesionales de Ciencias Económicas con énfasis en Contaduría Pública, siempre que
34 se encuentre incorporado al Colegio de Contadores Públicos*, esta especificación en relación con
35 la materia de las Ciencias Económicas fue la sugerencia que nos hizo el Comité Corporativo de
36 Auditoría, tomando en cuenta que hasta hace algunos años, efectivamente, y principalmente la
37 Universidad de Costa Rica en la Facultad de Ciencias Económicas, graduaba profesionales en
38 Ciencias Económicas con énfasis en Contaduría Pública, ya hoy es más común encontrar
39 profesionales en Contaduría Pública como carrera base; pero, anteriormente era una
40 especialidad, entonces, eventualmente podría participar en este proceso o en otro una persona
41 que tenga la carrera de Ciencias Económicas con la especialización en Contaduría Pública, por lo
42 que podría ser aceptado en el proceso o considerado en tanto esté incorporado en el Colegio de
43 Contadores Públicos, porque esa incorporación sí es necesaria que sea específicamente en
44 Contadores Públicos, entonces, se agrega en el perfil, *preferiblemente con una segunda carrera
45 o posgrado en campos académicos como inteligencia artificial, ciencia de datos, ciberseguridad,
46 derecho, tecnología o ciencias económicas, incorporado al Colegio de Contadores Públicos de
47 Costa Rica y al Instituto de Auditores Internos de Costa Rica*. La referencia que se hace en el
48 primer párrafo sobre el colegio es únicamente para la carrera de Ciencias Económicas con énfasis
49 en Contaduría Pública; en general, deberán estar incorporados a este colegio. Manejo
50 intermedio del idioma inglés. Preferiblemente con certificaciones en el campo de la auditoría,
51

1 entre ellas la certificación de auditor interno, la certificación de auditor en sistemas de
2 información, la certificación en gerencia, de riesgo, la COSO, control interno, COSO ERM, Scrum
3 para auditoría u otras que sean útiles y pertinentes para el desarrollo de sus funciones. En cuanto
4 a la experiencia, se mantiene el mismo rango de experiencia que ya estaba en el perfil vigente,
5 solo que ese sugiere adicionar que esta también sea preferiblemente en el sector bancario y que
6 tenga relación con entes reguladores y gestión de recursos públicos, entonces, quedaría de la
7 siguiente manera: *el Auditor General deberá contar con al menos 10 años de experiencia en*
8 *puestos con responsabilidades de dirección o gerencia del sector financiero o bancario con*
9 *cobertura nacional mediante diversos canales, específicamente en el campo de la auditoría.* En
10 los siguientes apartados tenemos requisitos legales y normativos, no había ninguna referencia
11 en el caso del perfil vigente, siendo que a esta posición le aplican tres normativas relacionadas
12 con idoneidad, una que es la misma Ley General de Control Interno, en los artículos 32.º y 34.º;
13 la otra, la Sugef 24-28, que les mencioné al inicio, y la misma Ley Orgánica del Sistema Bancario
14 Nacional, que establece que al Auditor le aplican las mismas reglas que a la Administración
15 Superior, en el caso del Gerente y Subgerente, entonces, este apartado diría que: *el Auditor*
16 *General deberá acatar lo establecido en los artículos 32.º y 34.º de la Ley General de Control*
17 *Interno. Deberá cumplir con lo que establece el artículo 37.º, inciso b), del Acuerdo Sugef 8-24,*
18 *Reglamento sobre Autorización de Entidades Supervisadas.* En lo que tiene que ver con solvencia
19 moral: *no poseer antecedentes disciplinarios o judiciales, garantizando no encontrarse en*
20 *ninguna de las situaciones que se detallan en el anexo 15 de la misma norma. Y el Auditor General*
21 *requerirá las mismas condiciones exigidas para el Gerente General, según lo establecido en el*
22 *artículo 46.º de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.* Luego, en los apartados ya más
23 generales del perfil no había ninguna referencia, por lo que se sugiere incluirlas. *Plazo de*
24 *nombramiento: el Auditor General será nombrado por plazo indefinido e inamovible, según lo*
25 *establecido en forma respectiva en los artículos 31.º de la Ley General de Control Interno y 46.º*
26 *de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. Remuneración: el Auditor General será*
27 *remunerado con el salario y beneficios adicionales sujetos a la reglamentación del Banco*
28 *Nacional de Costa Rica. Vacaciones anuales: el Auditor General gozará de 18 días hábiles de*
29 *vacaciones remuneradas por cada 50 semanas de servicio continuo. Otros beneficios: el Auditor*
30 *General tendrá los siguientes beneficios en tanto se encuentren vigentes las normas que le dan*
31 *origen, un 10% de aporte de su salario mensual al Fondo de Garantías y Jubilaciones del Banco*
32 *Nacional de Costa Rica; un 5,33% de aporte de su salario mensual por concepto de cesantía*
33 *administrada por la agrupación gremial de su elección. Jornada de trabajo y condiciones de*
34 *trabajo: el Auditor General tendrá una jornada de trabajo de tiempo completo, según lo*
35 *establecido en el artículo 30.º de la Ley General de Control Interno, y estará sujeto al artículo*
36 *143.º del Código de Trabajo. Le corresponderá desplazarse dentro o fuera del país en el*
37 *desempeño de sus funciones cuando así sea requerido. Y en relación con la Convención Colectiva:*
38 *el Auditor General integra la escala de Fiscalización Superior, por lo tanto, queda excluido de la*
39 *Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica. Y el último apartado tiene que ver con*
40 *las funciones generales que van basadas en la normativa que aplica y que la Ley General de*
41 *Control Interno establece con bastante detalle qué es lo que corresponde a esta posición y es lo*
42 *que se incluye dentro de este marco y se agrega nada más: coordinar trabajos conjuntos y temas*
43 *estratégicos con los auditores internos de las subsidiarias del Banco Nacional de Costa Rica, que*
44 *era el párrafo que estaba en el apartado de supervisión. No sé si tienen alguna duda con respecto*
45 *a estas funciones o si estamos de acuerdo".*

46 El director Arias Aguilar consultó: "¿Alguna consulta o duda?".

47 El director Alvarado Delgado respondió: "No, señor".

48 El director Arias Aguilar indicó: "Entonces, lo aprobaríamos, ¿verdad?".

49 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

50 El director Arias Aguilar externó: "Entonces, queda aprobada la actualización del perfil del
51 Auditor General del Banco Nacional de Costa Rica. Muchas gracias".

1 Resolución

2 **Considerando i)** lo acordado en el artículo 8.º, sesión no. 79 del Comité de Compensación,
3 Nominación y Gobernanza del 16 de octubre del 2024; **ii)** lo resuelto en el artículo 5.º, sesión no.
4 340 del Comité Corporativo de Auditoría del 20 de noviembre del 2024, con base en el
5 planteamiento formulado por la Dirección Gente BN, y **ii)** el análisis realizado en esta
6 ocasión, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: 1) aprobar** la actualización
7 del perfil de referencia para la posición de Auditor General del Banco Nacional de Costa Rica, de
8 conformidad con los términos del documento anexo al oficio DGBN-1234-2024 de fecha 26 de
9 noviembre de 2024, expuesto por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de Gente BN. **2)**
10 **Dejar sin efecto** la versión anterior del supracitado perfil, aprobado por la Junta Directiva en el
11 artículo 8.º, numeral 5), sesión 12.183 del 14 de agosto del 2017. **3) Tener por presentado** el
12 resumen ejecutivo del 26 de noviembre del 2024, emitido por la Dirección Gente BN, así como
13 la exposición titulada ***Actualización del perfil Auditor General, BNCR***.
14 **Comuníquese** a Gerencia General, Dirección de Gente BN y Auditoría General.

14 **Comuníquese** a Gerencia General, Dirección de Gente BN y Auditoría General.

(A.S.M.)

ARTÍCULO 9.º

18 En cumplimiento de lo resuelto por esta Junta Directiva General en los artículos 14.º, sesión
19 12.704 del 16 de julio del 2024 y 8.º, sesión 12.724 del 29 de octubre del 2024, el gerente general,
20 señor Adrián Salazar Morales, presentó el resumen ejecutivo de fecha 26 de noviembre del 2024,
21 emitido por la Dirección Corporativa de Gente BN, al que se adjunta el oficio DGBN-1235-2024,
22 de la misma fecha, el cual contiene una propuesta para el perfil de un miembro externo que
23 integre el Comité Corporativo de Tecnología e Innovación, y Seguridad de la Información, así
24 como una presentación relacionada, para conocimiento y valoración de este órgano colegiado.
25 El director Arias Aguilar dijo: "Adelante".

26 La señora Fuentes Salas comentó: "Graci

27 don José Manuel nos había hecho unas observaciones, así que lo que traemos aquí es la
28 propuesta del perfil ajustada de conformidad con esto. No tenemos ningún cambio en
29 normativas. En cuanto al propósito del rol del perfil sugerido para el miembro externo del Comité
30 de Tecnología e Innovación y Seguridad de la Información se sugiere la siguiente redacción:
31 asesorar, desde su conocimiento especializado y experiencia, al Comité de Tecnología e
32 Innovación y Seguridad de la Información (CTISI) en la valoración de opciones y toma de
33 decisiones relacionadas con tecnología e innovación, ciberseguridad y seguridad de la
34 información, para la gestión del Conglomerado; así como la gestión de los riesgos asociados a su
35 uso, para lo cual deberá: i) asesorar al Comité según las necesidades institucionales respecto a
36 las tecnologías que faciliten la gestión, garanticen la seguridad de información y disminuyan los
37 riesgos tecnológicos, digitales, de ciberseguridad y otros relacionados en el ámbito de
38 competencia del Comité; ii) facilitar al Comité la identificación de riesgos y desafíos, y proponer
39 acciones preventivas y correctivas; iii) brindar orientación al Comité sobre *hardware* o *software*,
40 transformación digital, seguridad cibernética, protección de datos, cumplimiento normativo y
41 mejores prácticas en el marco de los asuntos que atiende el Comité; iv) facilitar al Comité
42 información actualizada sobre las mejores prácticas y tendencias en el campo tecnológico que
43 fortalezca el rol del Comité; v) emitir criterio sobre los asuntos que atienda el Comité; vi)
44 participar activamente en las sesiones del Comité, y vii) las demás que se establezcan en la
45 reglamentación del Comité. En cuanto a la formación académica y conocimientos, no hay
46 cambios respecto a la versión original y se mantiene Licenciatura o Bachiller en Informática,
47 Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas con especialización en tecnología de
48 innovación o campo relacionado, seguridad de la información, ciberseguridad; preferiblemente
49 con grado de Maestría en Administración de Empresas o Tecnología de la Información;
50 preferiblemente con Maestría o especialización en transformación digital; manejo avanzado del
51 idioma inglés; contar con certificaciones en campos como TOGAF, ITL, COBIT, ITIL, ISO 20000,

1 continuidad del negocio, Value Stream, OKR, agilidad empresarial, LPM, marcos de escalado de
2 agilidad, DevOps, DAMA, BIAN, Data center, seguridad de la información y ciberseguridad;
3 conocimiento de tecnologías emergentes y su aplicación en el sector bancario como, por
4 ejemplo, blockchain, inteligencia artificial, big data y Open Banking, entre otros, preferiblemente
5 con conocimiento de productos y servicios bancarios; así como de su regulación y de las
6 necesidades y comportamientos de los clientes bancarios en canales físicos y digitales. La
7 experiencia, más de cinco años de experiencia en roles de liderazgo tecnológico o como consultor
8 tecnológico, preferiblemente en el sector financiero. Experiencia en la integración de sistemas
9 bancarios con plataformas digitales modernas, integración con/y entre nubes, ciberseguridad y
10 seguridad de la información. Preferiblemente con experiencia previa como asesor en comités de
11 similar naturaleza, en entes reguladores relacionados. En cuanto a las habilidades blandas: i)
12 Visión estratégica y pensamiento sistémico: entendido como la habilidad para comprender los
13 cambios en el entorno, oportunidades de mercado, amenazas competitivas, fortalezas y
14 debilidades de la organización. ii) Innovación: entendida como la capacidad para pensar de forma
15 creativa con el propósito de brindar soluciones a los procesos comerciales y organizacionales. iii)
16 Relaciones interpersonales efectivas: es decir, capacidad para relacionarse con diferentes grupos
17 de interés mediante una comunicación asertiva y empática, que promueva la colaboración, el
18 consenso y el trabajo en equipo, aplicando destrezas sociales para interactuar con los demás y
19 propiciando vínculos estables que faciliten el logro de los resultados. iv) Liderazgo: habilidad para
20 impulsar la innovación, nuevos emprendimientos y la mejora continua, para potenciar y
21 promover el cambio. v) Pensamiento crítico y analítico: capacidad para analizar la información
22 de manera objetiva y reflexiva; así como, los argumentos y las situaciones antes de formar una
23 opinión o tomar decisiones. vi) Gestión de riesgos: comprendida como la habilidad para
24 identificar, evaluar y priorizar los riesgos actuales; así como mitigar las amenazas y
25 vulnerabilidades futuras, para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la
26 información. Las restricciones: i) no estar ligado por parentesco, consanguinidad o afinidad,
27 hasta el tercer grado con los integrantes del Comité, así como tampoco con los funcionarios de
28 la entidad que mantengan posiciones de decisión o dirección. ii) No tener vínculo comercial o
29 personal con los representantes legales o administrativos de los proveedores de bienes y
30 servicios relacionados con las entidades del Conglomerado. iii) Durante el plazo del
31 nombramiento y la consecuente relación con el Conglomerado, quien sea seleccionado se
32 compromete a no integrar otros órganos colegiados, comisiones, equipos de trabajo o fungir
33 como trabajador en instituciones financieras o compañías que tengan un giro de negocio similar
34 al del órgano que integra, que se encuentren en competencia con alguna de las entidades del
35 Conglomerado, ya sea dentro o fuera del país, lo anterior, debido a que la información a la que
36 tiene acceso se cataloga como privilegiada, por lo que podría constituir una ventaja competitiva
37 indebida en detrimento del Conglomerado, esto según lo establecido dentro del compromiso de
38 confidencialidad del Conglomerado. Requisitos obligatorios de idoneidad son los que ya
39 habíamos valorado. En cuanto a la dedicación de tiempo, tiene que contar con el tiempo
40 suficiente para desempeñar su rol como miembro externo del Comité. En cuanto al
41 procedimiento de contratación, por tratarse de un miembro externo corresponde la aplicación
42 de un proceso de contratación administrativa para lo cual deberá contarse con el presupuesto
43 respectivo y el pago por este servicio será en función de ese presupuesto”.

44 El director Arias Aguilar preguntó: “¿Estarían de acuerdo?”.

45 El director Arias Porras manifestó: “A mí me queda la duda con relación al propósito del rol, fue
46 en la filmina que vimos donde se hacía el ajuste, porque vean que las funciones, bueno, con solo
47 comenzar con la primera palabra dice: *propósito del rol: asesorar en la valoración y toma de*
48 *decisiones*; pero, el verbo es asesorar, él asesora en la valoración y en la toma de decisiones;
49 pero, no parece, según esa redacción, que él vote y yo pensaría que el miembro externo del
50 Comité de Tecnología emite su voto y una compra se puede hacer o no se puede hacer
51 dependiendo de la cantidad de votos a favor y el de esa persona miembro externo estaría entre

1 los votos a favor para que se haga un proyecto o no se haga.
2 A mí me parece que eso no queda así de claro como yo quisiera, porque vean que dice: *asesorar*
3 *desde su conocimiento especializado y experiencia al Comité en la valoración de opciones*, ahí en
4 lugar de toma de decisiones, debería decir: *en la valoración de opciones y participar en la toma*
5 *de decisiones*".

6 El director González Cuadra aportó: "Concurrir con su voto".

7 El director Arias Porras afirmó: "Concurrir con su voto, sí, es más elegante".

8 El director Arias Aguilar externó: "Ya le capté, porque, sí, parece que él asesora; pero, no vota".

9 El director Arias Porras mencionó: "Sí, porque después dice: *yo no sé, a mí me parecía que era lo*
10 *mejor; pero, los que votaron fueron ustedes*. Y, luego, en los *bullets*, el primero me parece bien
11 que sea asesorar; pero, el segundo debería decir, así como dice don Rodolfo: *concurrir con su*
12 *voto en la toma de decisiones*, ese es el segundo".

13 El director Arias Aguilar consultó: "¿Le hacemos esos cambios?".

14 El director Alvarado Delgado respondió: "Yo estaría de acuerdo".

15 El director Arias Aguilar recalcó: "Para que quede claro, porque sí, si después dice: *no, yo no voto,*
16 *yo los asesoro para que voten*".

17 La señora Fuentes Salas mencionó: "Les parece si en el propósito agregamos al inicio: *participar*
18 *activamente en el Comité y asesorar...*, además de agregar ese segundo *bullet* de concurrir con
19 su voto en la toma de decisiones".

20 El director Alvarado Delgado apuntó: "Entonces, Maritza, ponele ahí: *participar con voz y voto*
21 *en las reuniones del Comité*".

22 El director Arias Aguilar indicó: "Ah bueno, sí. Don Rafael".

23 El señor Brenes Villalobos dijo: "Era lo mismo, cuando dice asesorar y concurrir con su voto en...
24 y yo creo que ya con eso se soluciona".

25 La señora Fuentes Salas señaló: "O.K.".

26 El director Arias Aguilar consultó: "¿Estarían de acuerdo con las observaciones realizadas?".

27 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

28 La directora Buján Boza apuntó: "En firme, entre más rápido mejor".

29 El director Arias Aguilar preguntó: "¿Estarían de acuerdo que sea en firme?".

30 Los señores directores estuvieron de acuerdo con su firmeza.

31 El director Arias Aguilar consultó: "¿Este sería su último punto, doña Maritza?".

32 La señora Fuentes Salas respondió: "Queda uno; pero, más tardito".

33 El director Arias Aguilar expresó: "Podemos verlo de una vez para que no se tenga que esperar.

34 Es el *4.e Ampliación del informe del estudio de salario de mercado del 2024*".

35 La señora Fuentes Salas dijo: "Sí, señor".

36 El director Arias Aguilar cuestionó: "¿Están de acuerdo que se vea de una vez, a pesar de que es
37 informativo?".

38 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

39 **Resolución**

40 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) aprobar la propuesta
41 denominada *Perfil de un miembro externo que integre el Comité Corporativo de Tecnología e*
42 *Innovación, y Seguridad de la Información*, contenida en el oficio DGBN-1235-2024 del 26 de
43 noviembre del 2024, de la Dirección Corporativa de Gente BN, y expuesta por la señora Maritza
44 Fuentes Salas, encargada de esa dependencia, considerando las observaciones formuladas por el
45 director Arias Porras en la parte expositiva de este artículo, en el sentido de que deberá claro que
46 el miembro externo tendrá voz y voto en la sesiones de dicho Comité. 2) **Dar por cumplidos** los
47 artículos 14.º, sesión 12.704 del 16 de julio del 2024 y 8.º, sesión 12.724 del 29 de octubre del
48 2024.

49 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
50 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
51 General de la Administración Pública.

1 **Comuníquese a Gerencia General y Dirección de Gente BN.**
2 **(A.S.M.)**

ARTÍCULO 11.º

6 El presidente de este directorio, señor Marvin Aria Aguilar, presentó la propuesta de
7 ***Calendarización anual de sesiones de los órganos de gobierno corporativo, correspondiente al***
8 ***periodo 2025***, para conocimiento y valoración de este órgano colegiado. Al respecto, don Marvin
9 señaló: “Ahí está la propuesta, si hay observaciones las vemos de una vez, si no lo aprobamos y
10 si sale alguna observación posterior también la analizamos; pero, ahí está un trabajo grande de
11 la Secretaría de la calendarización anual de las sesiones de los órganos de gobierno corporativo.
12 ¿Estarían de acuerdo? Don José Manuel”.

12 ~~ESTABAN DE ACUERDO. DENTRO DE MARZO.~~

13 El director Arias Porras indicó: "Solamente para estar seguro. ¿Se mantiene que las juntas
14 directivas generales siguen siendo los martes por la tarde, BN Valores sigue siendo los lunes por
15 la tarde, BN Vital los miércoles por la mañana, Comité de Riesgos el último jueves? O sea, nada
16 más así, las cosas gruesas o si hay algún cambio, para no ponernos a ver los detalles, porque yo
17 no lo he hecho, si nos pueden aclarar si hay algún cambio".

18 El director Arias Aguilar mencionó: "Yo lo estuve viendo y se mantiene, en esencia, lo mismo. Así
19 es, doña Cinthia, ¿verdad?".

20 La señora Vega Arias confirmó: "Sí, señor, así es".

21 El director Arias Porras dijo: "De acuerdo".

22 El director Arias Aguilar expresó: "Entonces, de acuerdo y lo aprobamos en firme para que quede
23 de una vez establecido".

24 Los señores directores estuvieron de acuerdo

Resolución

26 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: aprobar la *Calendarización anual***
27 ***de sesiones de los órganos de gobierno corporativo, correspondiente al periodo 2025***, de
28 conformidad con los términos del documento conocido en esta oportunidad.

29 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
30 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.^º de la Ley
31 General de la Administración Pública.

32 **Comuníquese** a Gerencia General, sociedades anónimas y comités.

(M.A.A.)

ARTÍCULO 12.º

37 El presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, presentó el oficio SG-023-2024 del
38 29 de noviembre del 2024, suscrito por la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general del Banco
39 Nacional, mediante el cual solicita autorización para disfrutar de vacaciones del 24 al 28 de
40 febrero del 2025, ambos días inclusive, con cargo al período correspondiente. Asimismo,
41 propone, si esta Junta Directiva lo tiene a bien, que se designe a la señora Sofía Zúñiga Chacón,
42 de manera interina, durante los días citados anteriormente.

43 El director Arias Aguiar dijo: "De acuerdo y en firme, ¿verdad?".

44 Los directivos expresaron su anuencia.

Resolución

46 **Considerando** la solicitud presentada mediante el oficio SG-023-2024, de fecha 29 de noviembre
47 del 2024, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: 1) autorizar** vacaciones
48 a la señora Cinthia Vega Arias, secretaria general del Banco Nacional, del 24 al 28 de febrero del
49 2025, ambos días inclusive, con cargo al período correspondiente. **2) Encargar** a la Gerencia
50 General girar las instrucciones pertinentes a la Dirección Corporativa Gente BN para que, en
51 tiempo y forma, proceda a nombrar como Secretaria General a.i., con las atribuciones inherentes

1 al cargo, a la señora Sofía Zúñiga Chacón, subsecretaria general, durante los días anotados en el
2 numeral anterior de esta resolución. Es entendido que, para estos efectos, se aplicará lo
3 dispuesto en el artículo 39.º de la Convención Colectiva del Banco Nacional.

4 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
5 nominal y unánime, según lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley General de la
6 Administración Pública.

7 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección Corporativa Gente BN.

8 (M.A.A.)

9

10 ARTÍCULO 13.º

11

12 El gerente general a.i., señor Adrián Salazar Morales, presentó, para conocimiento y valoración
13 de este órgano colegiado, el resumen ejecutivo DCF-J079-2004 del 25 de noviembre del 2024, al
14 cual se adjunta el oficio DCF-193-2024, de fecha 13 de noviembre del 2024, elaborado por la
15 Dirección Corporativa de Finanzas, que anexa el documento DCG-IMP-090-2024 de la Dirección
16 de Contabilidad General, que contiene modificaciones al pliego de condiciones del proceso de
17 licitación mayor n.º 2024LY-000054-0000100001, denominado **Contratación de servicios
profesionales en auditoría externa para el Banco Nacional y sus Subsidiarias, Fondo de
Garantías y Jubilaciones, BN Valores Puesto de Bolsa, S.A., BN Vital Operadora de Planes de
Pensiones Complementarias, S.A., BN Sociedad Corredora de Seguros, S.A., BN Sociedad
Administradora de Fondos de Inversión, S.A., BN Centro de Procesos, S.A.** Asimismo, se presentó
18 la exposición sobre el mismo particular titulada **Modificaciones del Pliego de Condiciones
Contratación Auditoría Externa 2025-2028**, y la carta del 21 de noviembre del 2024, suscrita por
19 el señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general, relativa al acuerdo tomado por el Comité
20 Corporativo de Auditoría en el artículo 6.º, sesión 340 del 20 de noviembre del 2024, en el que
21 conoció el citado oficio DCF-193-2024 y se acordó elevarlo a la Junta Directiva General.

22 El director Arias Aguilar indicó: "Este es resolutivo, porque tiene un punto de resolución y,
23 entonces, para verlo dentro de los resolutivos".

24 Con la venia de la Presidencia, se incorporaron a la sesión los señores José Antonio Vásquez
25 Rivera, director corporativo de Finanzas, y Alejandra Morales Centeno, directora de Contabilidad
26 General, con el fin de exponer los principales aspectos de este particular.

27 De seguido, los directivos brindaron un cordial saludo a los expositores.

28 El director Arias Aguilar manifestó: "Ustedes nos van a presentar lo de las modificaciones del
29 pliego de condiciones de contratación de la auditoría externa 2025-2028, así que adelante".

30 La señora Morales Centeno expuso: "Gracias, sí, buenas tardes. Vamos a hacerles una
31 presentación respecto a las modificaciones del pliego *cartelario* que habíamos comentado
32 anteriormente. Este es el pliego *cartelario* de los servicios de auditoría externa para el período
33 25-28. Aclaramos aquí que este cartel es para todo el Conglomerado, es la auditoría externa para
34 todo el Conglomerado; pero, también se incluyen otros servicios, otros servicios como, por
35 ejemplo, la parte de evaluación de la Ley 8204, la parte de riesgo, la parte de la de idoneidad de
36 la Alta Administración, temas de custodia, etc., entonces, es un cartel bastante bastante pesado.
37 Esta necesidad surge principalmente a raíz de la publicación del cartel ya en Sicop. Algunos de los
38 oferentes nos hicieron algunas de las consultas, aunado a cambios regulatorios; entonces, se ve
39 la necesidad de hacer los ajustes correspondientes para no incurrir en error y para que quede el
40 cartel lo más claro posible. La primera modificación es una respecto a la información que se debe
41 de aportar. ¿A qué nos referimos con la información que se debe aportar? Básicamente algunas
42 de las cláusulas de los entregables que nos remiten los auditores externos tienen está restringidas
43 por derechos de autor. Entonces, en esta primera modificación, aquí se indicaba en su momento
44 que la información se iba a subir a la plataforma de Sicop, mediante un informe de resultados
45 obtenidos. La modificación que se está haciendo es que el administrador, en este caso nosotros
46 como Banco y nosotros como administradores del contrato, vamos a definir la vía por la cual se

1 va a subir esa información. Normalmente eso es vía correo electrónico; pero, para no exponernos
2 a temas de derechos de autor, no va a ser publicada en Sicop, sino que va a ser directamente a
3 nosotros, esa es la primera modificación. La segunda modificación es que hubo un cambio
4 regulatorio, quedó derogada una circular que anteriormente pedía un informe de control interno
5 o un informe de información suplementaria. Esa circular quedó derogada; por lo tanto, ya no es
6 necesario aportar en ese sentido una opinión sobre el control interno ni el informe de
7 cumplimiento de leyes y disposiciones en materia vigente. Esto principalmente para efectos del
8 Banco y del resto de las subsidiarias, es decir, para el separado y para el consolidado. Entonces,
9 se están eliminando los incisos *i* y los incisos *j*. Ese sería el cambio para esta segunda modificación.
10 En el caso de la tercera modificación, está referida a que se está eliminando la palabra *brindar*
11 *asesoría en materia tributaria*, esto para que no entre en conflicto con el artículo 8.º del Acuerdo
12 Conassif 1-10. En ese sentido, el auditor externo, por temas de independencia, no podría estar
13 dándonos asesoría en materia tributaria, el auditor de los estados financieros; entonces, se está
14 eliminando esa frase en la modificación número tres. En el caso de la modificación cuarta, aquí
15 lo que se está haciendo es un cambio a raíz de la preparación y entrega de los estados financieros
16 NIIF. Los estados financieros NIIF entendemos que es un elemento adicional de los estados
17 financieros regulatorios, es decir, estamos contratando dos servicios, estados financieros
18 regulatorios y estados financieros NIIF. Los estados financieros NIIF no tienen una obligación de
19 fecha para entregar al regulador, porque el mismo no los ha requerido; por lo tanto, se está dando
20 un margen diferente al de los estados financieros regulatorios. En este caso los estados
21 financieros NIIF van a ser entregados al Banco en abril de cada año, los estados financieros
22 regulatorios se entregan en marzo de cada año, para hacer la observación. La modificación cinco
23 está referida principalmente a un cambio que hubo respecto a la ley de legitimación de capitales
24 En este sentido, anteriormente se requería que la información se tenía que presentar con
25 anterioridad, en marzo, y ahora se va a tener que presentar en abril; por lo tanto, hicimos el
26 ajuste en esta segunda modificación, para que se lea correctamente que se debe presentar en
27 abril. La sexta modificación, en esta es que se está eliminando un párrafo del inciso B.3.7.2 de
28 información financiera a presentar. En este sentido, se elimina este párrafo y únicamente se
29 queda el segundo párrafo, que es que se debe presentar el informe, de acuerdo con las
30 regulaciones y requerimientos de la Superintendencia. Ese otro párrafo no es necesario que se
31 agregue, porque ya está inmerso dentro de la normativa. En la modificación siete, lo que es el
32 inciso *c*. actualmente que dice *Hoja de consolidación* se elimina, ¿por qué? Porque el inciso *b*. de
33 asientos de ajustes y reclasificaciones ya contiene la hoja de consolidación, entonces, sería un
34 elemento duplicado, por lo cual en esta modificación se elimina el inciso *c*. En la modificación
35 ocho, en este sentido, aquí se está eliminando lo que es el informe 4., que es el informe de
36 variaciones y justificación de los estados financieros, por cuanto no es necesario, ya que el mismo
37 se incluye dentro del informe suplementario. El informe suplementario viene en cada una de las
38 variaciones correspondientes, por lo cual sería un reproceso, entonces, se está eliminando el
39 inciso número 4. Y la última modificación... Ah, bueno, perdón, estarían, eran solamente ocho.
40 En este caso lo que se recomienda a la Junta Directiva es dar por conocidas las modificaciones.
41 Importante mencionar que estas modificaciones amplían un poco el plazo de apertura de las
42 ofertas *cartelarias*, que estaría para el 9 de diciembre del 2024".
43 El director Arias Porras consultó: "¿Esto tenemos que aprobarlo o solo ya...".
44 La señora Morales Centeno respondió: "Sí, señor, se recomienda darlas por conocidas y para que
45 ustedes las aprueben. Son modificaciones que se publican en Sicop, don José Manuel".
46 El director Arias Porras afirmó: "Gracias, sí, yo estoy de acuerdo con los ajustes".
47 Los demás directivos manifestaron estar de acuerdo en aprobar el planteamiento de la
48 Administración.
49 El director Arias Aguilar acotó: "De acuerdo y en firme, ¿verdad?".
50 Los directores expresaron su anuencia.

1 El director Arias Aguilar concluyó: "Gracias, de acuerdo y en firme. Muchas gracias, Antonio;
2 muchas gracias, Alejandra".

3 La señora Morales Centeno apuntó: "Muchas gracias, don Marvin".

4 El director Arias Aguilar contestó: "Con mucho gusto".

5 El señor Vásquez Rivera añadió: "Muchas gracias".

6 Por último, los señores José Antonio Vásquez Rivera y Alejandra Morales Centeno dejaron de
7 participar en la sesión.

8 **Resolución**

9 **Considerando:** i) lo resuelto por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 6.º, sesión 340
10 del 20 de noviembre del 2024, y ii) la solicitud expresa de la Administración, presentada mediante
11 resumen ejecutivo de fecha 25 de noviembre del presente año, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y**
12 **UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** aprobar las modificaciones al pliego de condiciones del
13 proceso de licitación mayor n.º 2024LY-000054-0000100001, denominado **Contratación de**
14 **servicios profesionales en auditoría externa para el Banco Nacional y sus Subsidiarias, Fondo**
15 **de Garantías y Jubilaciones, BN Valores Puesto de Bolsa, S.A., BN Vital Operadora de Planes de**
16 **Pensiones Complementarias, S.A., BN Sociedad Corredora de Seguros, S.A., BN Sociedad**
17 **Administradora de Fondos de Inversión, S.A., BN Centro de Procesos, S.A.** (contratación de la
18 auditoría externa del período 2025-2028), de conformidad con los términos del oficio DCF-193-
19 2024, de fecha 13 de noviembre del 2024, elaborado por la Dirección Corporativa de Finanzas,
21 que anexa el documento DCG-IMP-090-2024 de la Dirección de Contabilidad General, y de la
22 exposición sobre el particular desarrollada en esta oportunidad por la señora Alejandra Morales
23 Centeno, encargada de esa última dependencia. Es entendido que este acuerdo **modifica**, en lo
24 conducente, el pliego de condiciones de la supracitada licitación, conocido en el artículo 8.º,
25 sesión 12.716 del 10 de setiembre del 2024.

26 **Notas:** 1) se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma
27 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley
28 General de la Administración Pública.

29 2) Se dejó constancia de que al finalizar el asunto consignado en el presente artículo dejaron de
30 participar temporalmente en la sesión la señora Rosaysella Ulloa Villalobos, gerente general, y
31 los señores Jaime Murillo Víquez y Melvin Garita Mora, subgerentes generales.

32 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.
33

(A.S.M.)

34 **ARTÍCULO 17.º**
35

36 De conformidad con lo establecido en el artículo 25.º del Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento*
37 *sobre Gobierno Corporativo*, el gerente general a.i., señor Adrián Salazar Morales, presentó el
38 resumen ejecutivo DCF-J080-024, de fecha 25 de noviembre del 2024, de la Dirección Corporativa
39 de Finanzas, al cual se adjuntan los siguientes documentos: i) el oficio DCF-194-2024 del 12 de
40 noviembre del 2024, suscrito por la señora Jacqueline Castro Arias, directora corporativo de
41 Finanzas a.i., dirigido al Comité Corporativo de Auditoría, relativo al análisis de las principales
42 variaciones de los estados financieros trimestrales, con corte a setiembre del 2024, y su
43 respectiva presentación; ii) el documento DPF-176-2024, denominado: *Estados financieros*
44 *trimestrales, setiembre 2024*, elaborado por la Dirección de Planificación Financiera, adscrita a la
45 Dirección Corporativa de Finanzas, y iii) la carta de fecha 21 de noviembre del 2024, suscrita por
46 el señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general del Banco Nacional, mediante la cual transcribe
47 la parte resolutiva del acuerdo tomado por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 7.º,
48 sesión 340, de fecha 20 de noviembre del 2024, en el que ese órgano colegiado acordó tener por
49 presentado el citado oficio DCF-194-2024 y sus respectivos anexos, y acordó elevarlos a
50 conocimiento de la Junta Directiva General.

1 Con la venia de la Presidencia, se integró a la presente sesión virtual el señor José Antonio
2 Vásquez Rivera, director corporativo de Finanzas, para exponer los aspectos más relevantes de
3 este particular.

4 El director Arias Porras preguntó: "Este informe es la misma información que nos habían
5 presentado en cada mes, solo que ahora de manera consolidada, ¿verdad?, no es que se
6 hicieron..., no es que se hizo alguna corrección".

7 El director Arias Aguilar respondió: "Exacto. No, este es con las variaciones".

8 El director González Cuadra indicó: "Esto es normativo".

9 El director Arias Porras dijo: "O.K., O.K."

10 El director Arias Aguilar externó: "Buenas tardes, Tony. Adelante".

11 El señor Vásquez Rivera señaló: "Buenas tardes. Sí, tal vez siguiendo la misma línea de lo que
12 estaban conversando, esto es simplemente la consolidación de los estados financieros
13 trimestrales; pero, ya vistos con la supervisión de la auditoría externa, o sea, con la confirmación
14 de la auditoría externa, básicamente; pero, es exactamente lo mismo que hemos visto
15 anteriormente. Lo presentamos a setiembre, porque como tiene que tener esa confirmación de
16 la auditoría externa, entonces, hay todo un proceso para que ellos hagan esa confirmación,
17 entonces, por eso es que se presenta hasta ahora. La utilidad neta de setiembre fue ₡41.304
18 millones, lo que habíamos hablado anteriormente, un crecimiento interanual de ₡21.962
19 millones. Principales variaciones: gestión de portafolio de inversión, tuvimos un ingreso
20 financiero adicional de lo que tuvimos en setiembre del año pasado por ₡9.248 millones. El *mix*
21 de fondeo, cuando hablamos de la actualización del *mix* de fondeo es básicamente el gasto
22 financiero que lo redujimos por ₡42.589 millones. En el tema impositivo, que es impuestos y
23 participaciones, ahí tuvimos un cambio importante en este trimestre de ₡6.025 millones.
24 Cumplimiento de la política de dividendos y aporte de las subsidiarias en el rubro de comisiones
25 por servicios por ₡26.573 millones. También, hicimos un registro de BN Centro de Procesos en la
26 fase preoperatoria por alrededor de ₡800 millones, si no me equivoco. Entonces, si ustedes ven
27 ahí la diferencia del 2023 con 2024 en la utilidad neta acumulada estamos bastante por encima
28 de lo que teníamos en el 2023 y la meta, esa alza que se ve de julio a agosto, fue la actualización
29 de la proyección financiera que tuvimos. A nivel de la utilidad neta mensual es marginal, es lo
30 que se ve abajo. Y con respecto a la utilidad 2024 con respecto a la utilidad 2023 acumulada, ese
31 fue el resultado que tuvimos. Entonces, esto lo habíamos visto; pero, no sé si tienen alguna
32 consulta en específico y podemos verla".

33 El director Arias Porras dijo: "No, señor. Muy bien".

34 El director Arias Aguilar manifestó: "No. O.K. ¿Alguna consulta?".

35 El director Arias Porras mencionó: "No, señor; está claro y conocido".

36 De seguido, el señor Vásquez Rivera mencionó: "Eso sería. La otra diapositiva que sigue son los
37 resultados de las subsidiarias, que esto también ya lo vimos".

38 El director Arias Aguilar apuntó: "Sí, ya lo vimos".

39 El señor Vásquez Rivera propuso: "Aquí es dar por conocido las variaciones a setiembre del 2024,
40 con respecto al Acuerdo Conassif 4-16 del Reglamento sobre gobierno corporativo; pero,
41 claramente esto ya lo hemos discutido varias veces".

42 El director Arias Aguilar preguntó: "¿Estamos de acuerdo? Ya es un tema que hemos visto y
43 discutido en varias ocasiones. ¿De acuerdo?".

44 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

45 El director Arias Aguilar expresó: "Muchas gracias, Tony. Buenas tardes".

46 El señor Vásquez Rivera dijo: "O.K. Con todo gusto. Que pasen buenas tardes. Hasta luego". Luego,
47 dejó de participar en la presente sesión virtual.

48 **Resolución**

49 Considerando lo establecido en el artículo 25.º del Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre*
50 *Gobierno Corporativo*, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por**
51 **presentado** el resumen ejecutivo DCF-J080-024, de fecha 25 de noviembre del 2024, de la

1 Dirección Corporativa de Finanzas, al que se anexa el documento DPF-176-2024, denominado
2 *Estados financieros trimestrales, setiembre 2024* (análisis de las principales variaciones),
3 elaborado por la Dirección de Planificación Financiera, adscrita a la Dirección Corporativa de
4 Finanzas, así como los siguientes documentos: **i)** el oficio DCF-194-2024 del 12 de noviembre del
5 2024, suscrito por la señora Jacqueline Castro Arias, directora corporativo de Finanzas a.i.,
6 dirigido al Comité Corporativo de Auditoría, relativo a dicho análisis, y **iii)** la carta de fecha 21 de
7 noviembre del 2024, suscrita por el señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general del Banco
8 Nacional, mediante la cual transcribe la parte resolutiva del acuerdo tomado por el Comité
9 Corporativo de Auditoría en el artículo 7.º, sesión 340, de fecha 20 de noviembre del 2024, en el
10 que ese órgano colegiado acordó tener por presentado el citado oficio DCF-194-2024 y sus
11 respectivos anexos, y elevarlo a la Junta Directiva General.

12 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.

13 (A.S.M.)

14

15 ARTÍCULO 18.º

16

17 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó el informe del 3 de diciembre del 2024,
18 referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que involucran órdenes para los
19 distintos órganos administrativos y se encuentran pendientes de cumplimiento. Al respecto,
20 explicó: "Hay 12 acuerdos pendientes, tres se cumplieron en esta sesión, que responden a los
21 temas que presentó doña Maritza Fuentes, los nueve restantes están en plazo".

22 El director Arias Aguilar dijo: "O.K. Don Adrián".

23 El señor Salazar Morales externó: "Don Marvin, hay dos acuerdos para la próxima semana, si nos
24 permiten solicitar ampliación, es el artículo 6.º, de la 12.725, que era valorar el posible asignar
25 responsabilidades en materia en cuanto a lo que es cumplimiento normativo. Ahí hemos venido
26 trabajando con el apoyo de la Dirección Jurídica en el tema y estimaríamos que para el 21 de
27 enero ya podríamos dar por atendido el acuerdo con el análisis correspondiente. El otro es de la
28 12.697, también el artículo 6.º, sobre la parte de medidas de seguridad para clientes. Ahí se tiene
29 un proceso en concurso para que una empresa nos acompañe con el diagnóstico, pruebas y
30 mejoras. Este, como va con procesos de contratación, estimamos que sí estaría para abril del
31 2025".

32 El director Arias Aguilar preguntó: "¿Estaríamos de acuerdo?".

33 Los directivos mostraron su anuencia.

34 El director Arias Aguilar señaló: "Gracias".

35 Resolución

36 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **1)** de conformidad con la solicitud
37 formulada por el señor Adrián Salazar Morales, subgerente general de Banca Comercial, en la
38 parte expositiva del presente artículo, **ampliar** el plazo de cumplimiento de los siguientes
39 acuerdos tomados por la Junta Directiva General: **i)** al 21 de enero del 2025, el artículo 6.º,
40 numeral 2), sesión 12.725 del 5 de noviembre del 2024, relacionado con la revisión de las
41 funciones del Comité de Cumplimiento Corporativo, con el fin de valorar la asignación de
42 responsabilidades en materia de cumplimiento normativo, y **ii)** para la última sesión que celebre
43 este órgano colegiado en el mes de abril del 2025, lo acordado en el artículo 6.º, numeral 2),
44 sesión 12.697 del 4 de junio del 2024, referente a las medidas de seguridad para el ingreso a
45 oficinas centrales del Banco Nacional. **2)** **Tener por presentado** el informe de acuerdos
46 pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría General, con corte al 3 de diciembre del
47 2024.

48 **Comuníquese** a Gerencia General y Subgerencia Comercial de Banca Comercial.

49 (C.V.A.)

50

51 ARTÍCULO 19.º

1
2 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, dijo: "Quedaría el último punto, que sería
3 la verificación final de grabación".
4 La señora Vega Arias confirmó: "Completa la grabación".
5 El director Arias Aguilar expresó: "Entonces, damos por finalizada la sesión. Muchísimas gracias
6 a todos".

7 (M.A.A.)
8
9
10
11 A las diecisiete horas con doce minutos se levantó la sesión.
12
13

PRESIDENTE

SECRETARIA



Lic. Marvin Arias Aguilar

Sra. Ruth Alfaro Jara

Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito."

14
15